

**MANUAL DE
IDENTIDAD
CORPORATIVA Y USO
DE LOGOTIPO**

ANTECEDENTES

A. SIMBOLOGÍA BÁSICA

- A.01** Logotipo corporativo
- A.02** Unidades UPAV
- A.03** Color corporativo
- A.04** Tipografía corporativa
- A.05** Tipografía secundaria

B. NORMAS PARA EL BUEN USO DE LA MARCA UPAV

- B.01** Versiones correctas
- B.02** Aplicaciones correctas
- B.03** Aplicaciones incorrectas
- B.04** Expresión textual de la marca

C. APLICACIONES DE LA MARCA UPAV

- C.01** Papelería corporativa y de alta dirección
- C.02** Medios electrónicos
- C.03** Carpetas y sobres
- C.04** Tarjetas de presentación
- C.05** Credenciales para eventos
- C.06** Escarapelas
- C.07** Pancartas
- C.08** Documentos para presentaciones

D. USOS DEL LOGOTIPO POR ASOCIACIONES MIEMBROS

- D.01** Usos permitidos
- D.02** Usos no permitidos
- D.03** Usos no especificados
- D.04** Usos no autorizados

ANTECEDENTES

El presente manual se elabora con el fin de regular el uso del nombre y logotipo de la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), en la documentación que ésta emite de carácter oficial y las que emiten las asociaciones miembros, por su membresía.

A. SIMBOLOGÍA BÁSICA

Para el uso del logo de UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACIÓN UPAV, se imparten las siguientes normas genéricas.

La marca UPAV está construida a base de un símbolo, un logotipo y colores corporativos que deberán respetar todos los usuarios autorizados a su uso.

A.01 LOGOTIPO CORPORATIVO

El logotipo es el identificador de la marca UPAV, de uso común en todas las aplicaciones oficiales (papelería física, publicaciones físicas y virtuales, publicidad física y virtual), y contiene como símbolo el perfil del continente americano encerrado en un círculo. El logotipo se complementa con el nombre “UNIÓN PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACIÓN – UPAV - “, alrededor del círculo.

La junta directiva 2021 – 2022 aprobó una variación en el diseño del logotipo, solo en lo que tiene que ver con la representación de las Antillas Mayores, para que la imagen sea más representativa.



Logotipo anterior



Logotipo actual

A.02 UNIDADES UPAV

Las unidades UPAV que la conforman podrán agregar al logotipo su nombre en la parte inferior de forma centralizada, con tipo de letra detallada en el presente manual, en tamaño, color y proporciones indicados en este manual, por ejemplo:



PRESIDENCIA



JUNTA DIRECTIVA



TESORERÍA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



SECRETARIA DE NORMAS



SECRETARIA DE
DOCUMENTACION



SECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES



COMISARIO



CONSEJO CONSULTIVO

A.03 COLOR CORPORATIVO

Las referencias de color de UPAV son los Pantones aquí especificados. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de éste, el logotipo podrá ser impreso en monocromía, en escala de grises o negro.

Este es el color principal de la marca y el que debe predominar.
Pantone

0000 A

C00 M0 Y00 K0
R0 G000 B000
HTML #00a000

A.04 TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

La tipografía corporativa es la familia UNIVERS en sus versiones Regular, Condensed y Ligth. Ésta será la utilizada por los estudios y agencias de diseño. Cuando ésta no sea posible se utilizará la secundaria.

Univers

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
12345678900\$%&/(){}¿?!|=+<>

Univers Condensed

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
12345678900\$%&/(){}¿?!|=+<>

Univers Light

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
12345678900\$%&/(){}¿?!|=+<>

A.05 TIPOGRAFÍA SECUNDARIA

Para soportes o aplicaciones que, por razones técnicas no permiten la utilización de la tipografía corporativa, por ejemplo, en la página Web, o los textos editados por la empresa se utilizará la tipografía Calibri.

Calibri Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0130456789\$%&/(){}¿?!|=+<>

Calibri Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0130456789\$%&/(){}¿?!|=+<>

Calibri Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0130456789\$%&/(){}¿?!|=+<>

Calibri Bold Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
0130456789\$%&/(){}¿?!|=+<>

B. NORMAS PARA EL BUEN USO DE LA MARCA

Para el buen uso de la marca UPAV y su logotipo se deben seguir una serie de normas genéricas, que se deben aplicar con disciplina y orden, con el objetivo de reforzar el mensaje visual deseado y generar la percepción que el público debe tener de sus valores y servicios.

Aplicar de forma correcta el logotipo es garantía de que transmitirá perfectamente la jerarquía dentro del conjunto de la imagen corporativa.

B.01 Versiones correctas

Siempre que sea posible, se aplicará la marca en su versión principal. En caso de que por razones técnicas no sea posible, se utilizará la versión en blanco, negro o en escala de grises.

B.02 Aplicaciones correctas

La máxima visibilidad, legibilidad y contraste tienen que asegurarse en todas las aplicaciones.

Si el logotipo tiene que ser usado sobre fondos no corporativos o fotografías, debe aplicarse en blanco, negro o en escala de grises, en función de la luminosidad del fondo.

B.03 Aplicaciones incorrectas

El logotipo tiene unas medidas y proporciones determinadas por los criterios de composición, jerarquía y funcionalidad.

En ningún caso se harán modificaciones de estos tamaños, colores y proporciones.

Aplicación correcta:



Aplicación incorrecta:



Aplicación incorrecta:



Aplicación incorrecta:



Aplicación incorrecta:



B.04 Expresión textual de la marca

Cuando la marca UPAV esté mecanografiada se escribirá tal y como se muestra en el ejemplo, con la tipología oficial.

Escritura correcta:

Ejemplo de cómo se escribe la marca UPAV

Escritura incorrecta:

~~Ejemplo de cómo no se escribe la marca Upav~~

Escritura incorrecta:

~~Ejemplo de cómo no se escribe la marca upav~~

C. APLICACIONES DE LA MARCA Y LOGOTIPO UPAV

C.01 Papelería corporativa y de alta dirección

Se refiere a documentos oficiales de la Junta Directiva y Comisiones, hojas membretadas utilizadas para la comunicación formal de la UPAV.

El modelo de hoja membretada será como a continuación se detalla:

C.02 Medios electrónicos

El uso del logo en páginas web, redes sociales de la UPAV y cualquier otra aplicación que sea aprobada por la Junta Directiva, deberá cumplir con los colores y proporciones indicados en este manual. Si es necesario agregar información para determinar un uso específico, el texto correspondiente podrá ser colocado bajo el logo con el tipo de letra autorizado por este manual en tamaño no mayor que la letra utilizada en el logotipo.



C.03 Carpetas y sobres

El uso del logo en carpetas y sobres de la UPAV, deberá cumplir con los colores y proporciones indicados en este manual.

C.04 Tarjetas de presentación

Están autorizados a utilizar tarjetas corporativas con la marca y logotipo UPAV, los miembros de la Junta Directiva, UPAV, es decir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Directores, Comisionario, Directores de Secretarías; y los Pasados Presidentes integrantes del Consejo Consultivo. El logotipo deberá respetar colores y proporciones indicados en este manual. La Junta Directiva podrá autorizar de manera temporal la asignación de uso a otros miembros de la UPAV.

C.05 Credenciales para eventos

Las credenciales que sean entregadas a participantes en eventos organizados por UPAV, deben llevar el logotipo oficial de UPAV, según colores y proporciones indicados en este manual.

C.06 Escarapelas, pines o insignias

El uso del logo en escarapelas, pines o insignias de la UPAV, deberá cumplir con los colores y proporciones indicados en este manual.

C.07 Pancartas

El uso del logo en Pancartas de la UPAV, deberá cumplir con los colores y proporciones indicados en este manual.

C.08 Documentos para presentaciones

Todo documento utilizado en presentaciones oficiales de UPAV deberá llevar el logotipo de la institución, según colores y proporciones indicados en este manual. El logotipo deberá ser colocado en todas las páginas del documento, en su franja superior.

D. USOS DEL LOGOTIPO POR ASOCIACIONES MIEMBROS

D.01 Usos Permitidos

D.01.1 Las Asociaciones

Las Asociaciones miembros de la UPAV están autorizadas a usar el logotipo, siempre y cuando **estén al día con sus obligaciones societarias, con la Unión.**

Cuando el logo se utilice junto con logos de las asociaciones miembros, deberá ubicarse en la misma posición del logo de la asociación miembro que lo utilice, respetando sus características, color y tamaño. El logo de UPAV deberá tener el mismo tamaño que el logo de la Asociación miembro (por lo menos en altura).

El logotipo de UPAV podrá ser utilizado junto con logos de las Asociaciones miembros, para las siguientes aplicaciones:

- Papelería corporativa y de alta dirección
- Medios electrónicos (páginas web, redes sociales)
- Carpetas y sobres oficiales
- Credenciales para eventos
- Certificados de cursos y seminarios

D.01.1 Los miembros de Asociaciones

El logotipo de UPAV podrá ser utilizado, como se detalla en este apartado, por los miembros de las Asociaciones que hayan accedido a la Credencial Panamericana o a la Certificación UPAV y que se encuentren al día en sus obligaciones. En todo caso debe colocar debajo del logo su número de credencial como se muestra a continuación.

Todo miembro de la UPAV, que cuente con un certificado de la credencial de Valuador Panamericano o de la Certificación UPAV, podrá colocar el logo con su número respectivo, exclusivamente en sus informes de valuación donde aparezca su firma, y adicionalmente en las tarjetas de presentación personal.

No se aprueba el uso del logotipo UPAV en títulos de cursos impartidos por valuadores con certificación, si dichos cursos se imparten de forma independiente a UPAV o a sus asociaciones.



CREDECIAL PANAMERICANA
CP: #####



CERTIFICACIÓN UPAV EN
INMUEBLES URBANOS No. #####

D.01.2 Patrocinadores oficiales

El logotipo de UPAV podrá ser utilizado, como se detalla en este apartado, por los patrocinadores oficiales de UPAV. Para ello, deben haber firmado el respectivo contrato de patrocinio y estar al día con sus obligaciones. En todo caso se debe colocar debajo del logo "PATROCINADOR OFICIAL DE UPAV" como se muestra a continuación.

Los patrocinadores Oro, Plata y Bronce podrán usar el logo de UPAV en sus correos electrónicos, papelería, páginas web, y publicidad, siempre que se cumpla con lo aquí dispuesto.

No se aprueba el uso del logotipo UPAV en certificados o títulos de cursos impartidos por el patrocinador, si dichos cursos se imparten de forma independiente a UPAV o a sus asociaciones.



PATROCINADOR OFICIAL DE UPAV

D.02 Usos no Permitidos

Los socios o miembros de las Asociaciones Miembros de UPAV, no indicados en los usos permitidos, NO están autorizados a usar el logotipo de UPAV.

D.03 Usos no especificados.

Todo uso no especificado en este Manual deberá ser consultado y requerirá aprobación de la Junta Directiva, quien a través de la comisión respectiva o en forma directa responderá las solicitudes puntuales en un plazo de 20 días laborables.

D.04 Usos no autorizados - sanciones

Los usos no autorizados del logo de UPAV, estarán sujetos a las siguientes sanciones:

Nivel preventivo: La UPAV deberá poner en conocimiento de sus Asociaciones Miembros el contenido del presente Manual y las Asociaciones Miembros a su vez deberán comunicar de todos los socios o miembros de las disposiciones del presente manual.

Frente al incumplimiento de lo establecido en el presente manual por parte de una Asociación Miembro o socios o miembros de éstas, la UPAV hará un llamado de atención y recordará las normas para el buen uso de la marca y logotipo.

Nivel sancionatorio: en caso de reincidencia de una Asociación Miembro, la UPAV procederá a aplicar penalidades de incremento en la cuota anual de la Asociación de la siguiente forma:

PRIMERA SANCIÓN: 25% de incremento en la cuota del año en curso

SEGUNDA SANCIÓN: 50% de incremento en la cuota del año en curso.

TERCERA SANCIÓN: 100% de incremento en la cuota del año en curso

CUARTA SANCIÓN: Expulsión como miembro de UPAV. Si el reincidente en la falta es un socio o miembro de una Asociación Miembro, la UPAV solicitará a la Asociación correspondiente la expulsión permanente del socio de su respectiva Asociación e inhabilitará la membresía de Valuador Panamericano o las Certificaciones UPAV que tuviere al momento.

Norma transitoria: Una vez publicado el presente Manual, se dará un período de gracia máximo de 6 meses para que todas las Asociaciones miembros de UPAV comuniquen a sus respectivos socios o miembros su contenido y realicen las correcciones necesarias para su correcto uso.

Transcurrido este período, la Junta Directiva de UPAV nombrará una comisión que se encargue de la vigilancia periódica de las normas impartidas en este Manual, que permita aplicar las sanciones correspondientes, si fuera del caso.